RESOLUCIÓN N.° 789
(7 de Noviembre de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº. MCH-SAMC-007-2024

El Alcalde Municipal de Chita – Boyacá en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chita es una entidad del Estado, la cual se rige para la contratación por la Ley 80 de 1993, y las normas que le modifiquen, reglamenten o adicionen.

Que de acuerdo con los documentos y estudios previos elaborados por la secretaria de Planeación y Obras Públicas se requiere contratar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

Que los documentos y estudios previos, así como el proyecto de condiciones fueron publicados en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Que en seguimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como lo determinado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizó la convocatoria a las Micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se tomó en cuenta el presupuesto oficial del proceso.

Que, al término para presentar las manifestaciones de limitación de Mipymes, no se presentaron solicitudes de limitación.

No se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones publicado por parte de la entidad, surtiendo la etapa ordenada por la Ley 1150 de 2007, así como lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015,

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía número **MCH-SAMC-007-2024**, a partir del siete (7) días de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto a contratar es la **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

ARTÍCULO TERCERO: MODALIDAD DE SELECCIÓN. El proceso de selección es de Selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal d), del numeral 2, del artículo

2 de la Ley 1150 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA. El proceso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
5	Contestación de la entidad a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y Acto de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivos	07 de noviembre de 2024	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
6	Plazo para manifestación de interés	Hasta el 07 de noviembre de 2024, a las 4:30 P.m	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
7	Consolidación y sorteo Manifestación de Interés (si aplica)	8 de noviembre de 2024, a las 2:00 p.m	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
8	Plazo para presentar observaciones al pliego condiciones definitivos	Desde la apertura hasta el 11 de noviembre de 2024, a las 9:00 a.m	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
9	Respuestas a las observaciones al pliego condiciones definitivos	12 de noviembre de 2024, a las 4:00 Pm	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
10	Plazo máximo para expedir adendas	12 de noviembre de 2024 Hora: 7:00 Pm	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
11	Lugar y fecha límite para presentar ofertas y cierre del proceso	El día 14 de noviembre de 2024 a las 11:00 a.m.	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
12	Evaluación de requisitos habilitantes y de calificación	El día 15 de noviembre de 2024 Después del cierre	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
13	Publicación del informe (evaluación) verificación de requisitos habilitantes y de calificación	18 de noviembre de 2024	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
14	Presentación observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y plazo máximo para subsanar	21 de noviembre de 2024	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

15	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	21 de noviembre de 2024	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
16	Publicación del informe final de verificación de requisitos habilitantes	22 de noviembre de 2024	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
17	Adjudicación y/o desierto del proceso	25 de noviembre de 2024	Municipio de CHITA, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
18	Suscripción del contrato y legalización del mismo	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Municipio de CHITA, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: **LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA**. Todos los documentos del presente proceso se pueden consultar en la página web del SECOP II, en la siguiente dirección www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial de acuerdo con los documentos y estudios previos se determinó en **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MLC ($ 74.986.000,00)**

ARTICULO OCTAVO: PUBLICACIÓN. El presente acto administrativo debe ser publicada en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chita, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Vladimir Riscanevo Poblador
Alcalde Municipal